

POLÍTICA DE CONTROL, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Aprobada por el Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2017

I. OBJETO Y ALCANCE

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de Meliá Hotels International (la “Sociedad” o “MHI”) atribuye al Consejo de Administración, entre otras, una función general de supervisión y, en particular la “Identificación de los principales riesgos de la Sociedad, en especial, los riesgos fiscales [...]”.

El Consejo, aprobó la Política General de Control, Análisis y Gestión de Riesgos de la Compañía en noviembre de 2011, revisando la misma en febrero de 2017.

El objetivo de la presente Política, de alcance global, es establecer los principios básicos que regirán la Gestión de Riesgos y el marco general de actuación para el control, análisis y la valoración de los posibles riesgos, incluidos los fiscales, a los que se enfrenta la Sociedad y su Grupo, entendiéndose por Gestión de Riesgos un proceso estructurado, consistente y continuo, transversal a toda la organización, y que permite de identificar, evaluar, analizar y reportar los riesgos potenciales que puedan afectar a la consecución de sus objetivos, o a la ejecución de la estrategia.

El contenido de la presente Política se establece con carácter de mínimos, sin perjuicio de la regulación adicional y de carácter específico que pueda ser aprobada referente a la materia, y sin perjuicio de las regulaciones legales concretas que puedan resultar de aplicación en cualquiera de los países en los que la Sociedad o cualquier entidad de su Grupo pueda desarrollar actividades.

La presente Política será aplicable a todo el Grupo en los diferentes países en los que está presente. En aquellas Sociedades en las que no se ostente una participación mayoritaria, en caso de no poder aplicar directamente la presente Política, la Sociedad promoverá unos principios y directrices en materia de control y gestión de riesgos coherentes con la misma.

II. CATEGORÍAS DE RIESGO Y NIVELES DE TOLERANCIA

A los efectos de la presente Política se considera riesgo cualquier evento potencial, interno o externo, que pueda ocurrir y afecte desfavorablemente al logro de los objetivos, o a la ejecución de la estrategia y a la sostenibilidad del negocio.

La cantidad de riesgo que la Sociedad está dispuesta a asumir se denomina “Riesgo Aceptable” y la “Tolerancia al Riesgo” será la desviación admisible respecto de ese nivel de riesgo aceptable y de los objetivos marcados. Los niveles de tolerancia al riesgo definidos son los siguiente:

- **Aversión o Tolerancia cero.** - No se aceptan desviaciones respecto del objetivo o del riesgo aceptable.
- **Tolerancia Reducida.** - Prevalece la mitigación del riesgo sobre la consecución del objetivo.
- **Tolerancia Neutra.** - El riesgo a asumir se equipara con la consecución del objetivo.
- **Tolerancia Moderada.** - Se prioriza la consecución del objetivo frente a la exposición al riesgo.
- **Tolerancia Alta o Asunción.** - Se asume totalmente el riesgo para poder conseguir o cumplir el objetivo. Para los niveles de tolerancia moderada y alta, se debe disponer de una adecuada valoración y análisis del riesgo.

Bajo el hecho de que la actividad de la Sociedad se desarrolla en un entorno de incertidumbre en el que se está expuesto a diversos riesgos inherentes a la misma, Meliá Hotels International define estructura los riesgos a los que se enfrenta en las siguientes categorías, para cada una de las cuáles define el nivel de tolerancia:

- **Riesgos Globales.** - Consecuencia de eventos que van más allá de la capacidad de actuación de los agentes económicos implicados. **Tolerancia neutra** frente a este tipo de eventos.
- **Riesgos Financieros.** - Derivados de movimientos adversos de las variables financieras y de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos financieros, o hacer líquidos sus activos. **Tolerancia reducida** frente riesgos de tipo financiero.
- **Riesgos de Negocio.** - Incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables intrínsecas al negocio, tales como incertidumbre de cumplimiento de objetivos estratégicos, cambios de escenario de negocio, características de la demanda, competencia y mercado. **Tolerancia reducida** ante esta tipología de riesgos, que pudiera verse ampliada a neutra ante determinados eventos.
- **Riesgos de Operaciones.** - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos internos, los recursos humanos, los equipos físicos, y los sistemas informáticos. **Tolerancia moderada** en relación a riesgos operativos, aunque pudiera llegar a aceptarse la asunción del riesgo antes determinados eventos de forma excepcional.
- **Riesgos de Cumplimiento.** - Provenientes de cambios normativos establecidos por los diferentes reguladores y/o del incumplimiento de la legislación aplicable, y de las políticas y normativas internas. **Tolerancia cero** en materia de cumplimiento.
- **Riesgos de Información.** - Derivados de eventos causados por una inadecuada utilización, generación, disponibilidad y comunicación de la información. **Tolerancia reducida** respecto de los riesgos vinculados con seguridad y fiabilidad de los sistemas y la información.

Adicionalmente y de forma concreta la Sociedad mantiene un **nivel de Tolerancia cero o Aversión respecto de riesgos relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo, medioambiente, responsabilidad corporativa y ética empresarial.**

III. PRINCIPIOS BÁSICOS

Debido a las características del negocio y a los diferentes países, sectores y mercados en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan sus actividades, la Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos, por lo que resulta necesario el establecimiento de un modelo global y permanente de control, análisis y valoración de riesgos que le permita realizar un seguimiento de los riesgos más significativos que pueden impedir lograr sus objetivos y llevar a cabo sus estrategias con éxito, y facilite la gestión de los mismos para en su caso adecuarlos a los niveles y tolerancias establecidas.

Este modelo de gestión de riesgos se constituye bajo una serie de principios básicos y compromisos que deben guiar toda actuación dirigida a gestionar los riesgos, que son:

- **PROMOVER** o impulsar un ambiente interno apropiado y una cultura de sensibilización ante los riesgos, incluyendo un marco de gestión del riesgo y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas, operativas y de negocio, de forma que exista un conocimiento y una aceptación responsable del riesgo.
- **ALINEAR** la estrategia a los riesgos identificados, de forma que los riesgos identificados sean tenidos en cuenta en la elaboración de la estrategia, y ésta a su vez, sirva como base para identificar los riesgos que puedan impedir su consecución.
- **GARANTIZAR** un adecuado nivel de independencia entre las áreas responsables de la gestión de los riesgos, y el área responsable del control y análisis de los mismos.
- **IDENTIFICAR** y evaluar la diversidad de riesgos que afecten a todas las áreas de la organización, asegurando su titularidad y asunción de responsabilidad.
- **GARANTIZAR** una gestión adecuada de los riesgos más relevantes tanto a nivel de Grupo, como a nivel de Departamento o Área.
- **MEJORAR** las decisiones de respuesta a los riesgos, proporcionando rigor y metodología en el proceso de definición de respuesta a los riesgos.
- **FACILITAR** respuestas integradas a riesgos múltiples, de modo que una única respuesta pueda llegar mitigar diferentes riesgos identificados en diversas áreas de la Organización.

- INFORMAR y COMUNICAR con transparencia y de manera consistente a la Organización, sobre los riesgos del Grupo y la valoración de los mismos, así como sobre el funcionamiento de los sistemas desarrollados, o medidas adoptadas para su control.
- ACTUAR en todo momento al amparo de la legislación vigente, de la normativa interna del Grupo, y de los valores éticos y responsables establecidos.

IV. SISTEMA DE CONTROL, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

El sistema de control, análisis y gestión de riesgos está basado en la metodología establecida por COSO II, y soportado en una adecuada definición y segregación de funciones y responsabilidades a nivel operativo, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluyen:

- **La identificación** de los riesgos relevantes. A través de un ejercicio de compilación de información interna y externa, que permita identificar los principales riesgos que pueden afectar a la Organización.
- **El análisis y la evaluación** de dichos riesgos, siguiendo procedimientos y estándares de valoración homogéneos en cada una de las áreas de negocio, así como en las diferentes unidades de soporte, incluidos los corporativos. De esta forma se permite la priorización de los eventos más relevantes y la obtención de Mapas de Riesgos individuales por Departamentos o Áreas, de cuya consolidación se obtiene el Mapa de Riesgos del Grupo.
- **Tratamiento de los riesgos**, es decir, definición de las actuaciones y asignación de responsabilidades, que permitan contribuir de forma eficaz a la gestión y mitigación de los riesgos.
- **Seguimiento y control** continuo de los riesgos, a través de actualizaciones periódicas del Mapa de Riesgos, así como de las iniciativas adoptadas para mitigar esos riesgos.
- **Comunicación periódica y transparente** de los resultados obtenidos a la Alta Dirección, así como a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo de Administración, que sirve como retroalimentación al sistema, de forma que se consigue una mejora continua en el proceso.

Además de esto, la función de Control de Riesgos promueve y vela por incluir el criterio de riesgo en la toma de decisiones (inversiones, expansión, financieras, etc.).